



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA
ASOCIACIONES DE RODEO CHILENO CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN
PROPUESTA SANCIONATORIA**

En Temuco, martes 24 de enero de 2023.

En causa Rol N° 123-2022.

Esta Comisión, reunida el día miércoles 24 de enero del 2023, con la asistencia unánime de la Comisión de disciplina, conoció y resolvió proponer una sanción en causa Rol N° 004- 2023, iniciada por denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Héctor Navarro Sepúlveda; en contra del Sr. Ricardo Lemus, Rut N° 18.511.979-3, carnet de corredor N° 204.188 del Club de Villarrica de la Asociación Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituir una infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 18 de diciembre del 2022 en el Rodeo del Club de Rodeo de Pucón de la Asociación Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: **“En el segundo animal de la serie de campeones, luego de ser computada la tercera atajada, mueve la cabeza constantemente desaprobarción a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.- Hechos acontecidos en el Rodeo del Club Pucón, perteneciente a la Asociación Cautín, celebrado los días 17 18 de diciembre de 2022”.-**

Que de acuerdo a la declaración prestada por el socio denunciado, este indica:

“Salimos a buscar una carrera de 7 para pasar al cuarto toro, para completar esta collera, mi compañero paró el toro en la tercera atajada, el jurado no la paga, entre todo el esfuerzo que significa el poder estar en el rodeo, el trabajo de la semana. Me enojé con don Cristian. Primera vez que me pasa, la adrenalina del momento, todo esto sirve para ir aprendiendo de estos errores.

Además quiero declarar por la denuncia del Jurado, él señala que en el segundo toro de la serie de campeones sucedió esto, cosa que no es así, destacando que teníamos 2 colleras en el segundo animal y en ninguno se realizó este movimiento de cabeza constante. Pero si en la citación que me hizo la comisión revisamos el video del 3er toro, donde si se aprecia el movimiento de cabeza denunciado y que fue en reprobación a que mi compañero pierde la atajada, con la cual nos daba el paso al cuarto toro que nos significaba completar esta collera para asistir a los clasificatorios. Si el jurado lo interpretó de otra forma pido las disculpas del caso, pero mi malestar no iba dirigido a él, sino a mi compañero”.

A la pregunta: *“tienes claro que no se puede mover la cabeza”.*

Responde: *“Claro que sí, lo tengo claro, fue por la adrenalina del momento”.*

A la pregunta: *“El delegado te notificó”*

Responde: *“No me llamaron en el rodeo ni por parlante ni el delegado se acercó a mí, hasta la citación que fue el 17 de enero de 2023, que fue cuando me enteré”.*

Que la presente comisión al revisar el video, pudo constatar, primero, que la carrera del segundo animal, el denunciado no realiza ninguna conducta durante su carrera, pero al analizar la carrera del tercer animal del champion, el denunciado Sr. Lemus, en la tercera carrera al ir arreando y al escuchar la decisión del jurado sobre la atajada de su compañero, el Sr. Lemus, miró hacia la caseta del jurado en desaprobación el computo dado a conocer por el secretario del rodeo.-

VISTOS,

La resolución dictada por el Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno el 06 de enero del 2023, la denuncia en la cartilla del señor Jurado don Héctor Navarro Sepúlveda; en contra del Sr. Lemus de la Asociación Cautín, declaración del inculpado, declaración del Delegado don Otto Hafemann y video del Champion del rodeo.

CONSIDERANDO,

Primero. Que, sobre la denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Héctor Navarro Sepúlveda; en contra del Sr. Ricardo Lemus, Rut N° 18.511.979-3,

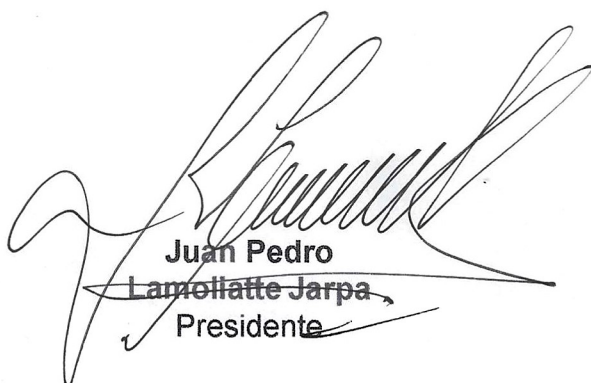
carnet de corredor N° 204.188 del Club de Villarrica de la Asociación Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituir una infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 18 de diciembre del 2022 en el Rodeo del Club de Rodeo de Pucón de la Asociación Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: **“En el segundo animal de la serie de campeones, luego de ser computada la tercera atajada, mueve la cabeza constantemente desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.- Hechos acontecidos en el Rodeo del Club Pucón, perteneciente a la Asociación Cautín, celebrado los días 17 18 de diciembre de 2022”.-**

Esta comisión al analizar el hecho denunciado contenido en la cartilla del jurado, declaración del denunciado, declaración del delegado del rodeo don Otto Hafemann y video, pudo acreditar la efectividad de los hechos de la denuncia, con la salvedad, que los hechos ocurridos y fundamentos de la denuncia, son acontecidos en el tercer animal del champion y no el según animal como lo señalada el jurado en su denuncia.-

Segundo. Que, en cuanto a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que pudieren concurrir, no fue alegada por el denunciado, y esta comisión considera por la poca trayectoria y edad del denunciado, no sería merecedor de una atenuante, al tenor del artículo 22 bis 46 de los Estatutos.

SE RESUELVE PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR,

Sancionar con una suspensión de dos rodeos de toda actividad deportiva al Sr. **Ricardo Lemus**, de acuerdo al artículo 22 bis 54 letra K) de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.


**Juan Pedro
Lamollatte Jarpa
Presidente**


**Cristian Barriga
Navarrete
Secretario**

omisión de Disciplina Ricardo Lemus

Ricardo Lemus <lemusvalencia.ricardo@gmail.com>
De: ASOCRODEOCAUTIN CAUTIN <asocrodeocautin@gmail.com>

27 de enero de 2023, 15

Quisiera si acepto mi sancion y pido las disculpas correspondientes . aludiendo que este hecho no se volvera a repetir.
Cordiales saludos y buen dia
Ricardo Lemus Valencia .

El texto citado está oculto]

nete Ricardo Lemus

mensaje

to **Hafemann** <ohafemann63@gmail.com>

24 de enero de 2023, 13

ra: ASOCRODEOCAUTIN CAUTIN <asocrodeocautin@gmail.com>

De: Juan Pedro Lamoliatte, Presidente comisión de disciplina de la Araucanía y sus miembros.

Envío el presente correo a solicitud de su comisión por una situación en el Rodeo de Pucón, efectuado los días 17 y 18 de diciembre del 2022, en el cual yo fui el Delegado Oficial, que me informan el señor Ricardo Lemus, N socio 204188, cometió una falta disciplinaria, la cual yo no observé, que además el señor jurado (Hector Navarro), no me informó de lo ocurrido.

Sin más que agregar

Atte

OTTO HAFEMANN CALLE



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA
ASOCIACIONES CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN
DECLARACIÓN**

En Temuco, a martes 24 de enero de 2023, en causa **RoI N° 004-2023**, comparece el Sr. RICARDO LEMUS, Cédula de Identidad N°18.511.979-3, socio N°204188 del Club Villarrica, quien declara en calidad de DENUNCIADO, por el Jurado del Rodeo del Club Pucón, Sr. Héctor Navarro Sepúlveda, desarrollado el 17 y 18 de diciembre de 2022, por lo que a continuación se transcribe:

“Salimos a buscar una carrera de 7 para pasar al cuarto toro, para completar esta collera, mi compañero paró el toro en la tercera atajada, el jurado no la paga, entre todo el esfuerzo que significa el poder estar en el rodeo, el trabajo de la semana. Me enojé con don Cristian. Primera vez que me pasa, la adrenalina del momento, todo esto sirve para ir aprendiendo de estos errores.

Además quiero declarar por la denuncia del Jurado, él señala que en el segundo toro de la serie de campeones sucedió esto, cosa que no es así, destacando que teníamos 2 colleras en el segundo animal y en ninguno se realizó este movimiento de cabeza constante. Pero si en la citación que me hizo la comisión revisamos el video del 3er toro, donde si se aprecia el movimiento de cabeza denunciado y que fue en reprobación a que mi compañero pierde la atajada, con la cual nos daba el paso al cuarto toro que nos significaba completar esta collera para asistir a los clasificatorios. Si el jurado lo interpretó de otra forma pido las disculpas del caso, pero mi malestar no iba dirigido a él, sino a mi compañero”.

A la pregunta: “tienes claro que no se puede mover la cabeza”.

Responde: “Claro que si, lo tengo claro, fue por la adrenalina del momento”.

A la pregunta: “El delegado te notificó”

Responde: "No me llamaron en el rodeo ni por parlante ni el delegado se acercó a mí, hasta la citación que fue el 17 de enero de 2023, que fue cuando me enteré".

Sin más que agregar, previamente leída y ratificada en todas sus partes, suscribe la presente declaración:

RLV

RICARDO LEMUS

RUT 18.511.979-3



CRISTIAN BARRIGA NAVARRETE

SECRETARIO COMISIÓN REGIONAL DISCIPLINA

14.215.727-6



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA
ASOCIACIONES CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN
DECLARACIÓN**

En Temuco, a martes 24 de enero de 2023, en causa **Rol N° 004-2023**, comparece el Sr. RICARDO LEMUS, Cédula de Identidad N°18.511.979-3, socio N°204188 del Club Villarrica, quien declara en calidad de DENUNCIADO, por el Jurado del Rodeo del Club Pucón, Sr. Héctor Navarro Sepúlveda, desarrollado el 17 y 18 de diciembre de 2022, por lo que a continuación se transcribe:

“Salimos a buscar una carrera de 7 para pasar al cuarto toro, para completar esta collera, mi compañero paró el toro en la tercera atajada, el jurado no la paga, entre todo el esfuerzo que significa el poder estar en el rodeo, el trabajo de la semana. Me enojé con don Cristian. Primera vez que me pasa, la adrenalina del momento, todo esto sirve para ir aprendiendo de estos errores.

Además quiero declarar por la denuncia del Jurado, él señala que en el segundo toro de la serie de campeones sucedió esto, cosa que no es así, destacando que teníamos 2 colleras en el segundo animal y en ninguno se realizó este movimiento de cabeza constante. Pero si en la citación que me hizo la comisión revisamos el video del 3er toro, donde si se aprecia el movimiento de cabeza denunciado y que fue en reprobación a que mi compañero pierde la atajada, con la cual nos daba el paso al cuarto toro que nos significaba completar esta collera para asistir a los clasificatorios. Si el jurado lo interpretó de otra forma pido las disculpas del caso, pero mi malestar no iba dirigido a él, sino a mi compañero”.

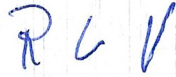
A la pregunta: “tienes claro que no se puede mover la cabeza”.

Responde: “Claro que si, lo tengo claro, fue por la adrenalina del momento”.

A la pregunta: “El delegado te notificó”

Responde: "No me llamaron en el rodeo ni por parlante ni el delegado se acercó a mí, hasta la citación que fue el 17 de enero de 2023, que fue cuando me enteré".

Sin más que agregar, previamente leída y ratificada en todas sus partes, suscribe la presente declaración:



RICARDO LEMUS
RUT 18.511.979-3



CRISTIAN BARRIGA NAVARRETE
SECRETARIO COMISIÓN REGIONAL DISCIPLINA
14.215.727-6

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANIA

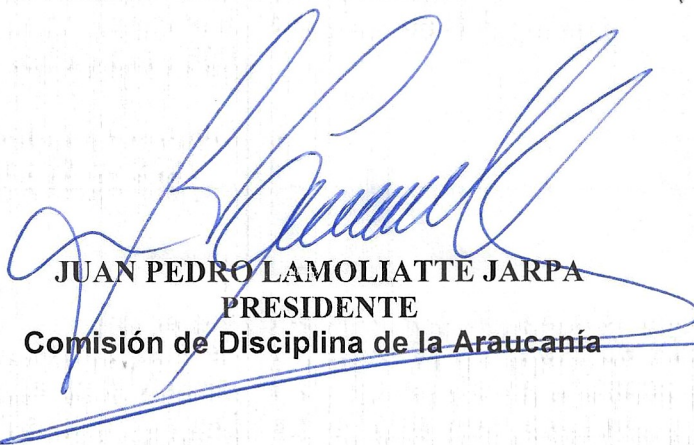
CITACION

DE : JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA
Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía
A : SR. RICARDO LEMUS
REF. : Citación a Comparecer
FECHA : enero 17 de 2023

Sr. Ricardo Lemus:

Por la presente se cita a comparecer ante Comisión de Disciplina de la Araucanía para el día **martes 24 de enero de 2023 a las 13.00 horas** en las oficinas de la Asociación de Rodeo Cautin ubicadas en calle Arturo Prat # 712 Of. 11 Temuco, **respecto a denuncia formulada por el señor jurado Héctor Navarro Sepúlveda, en el segundo animal de la serie campeones, luego de ser computada la 3era atajada, mueve la cabeza constantemente en desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.- hechos acontecidos en el Rodeo del Club Pucón, perteneciente a la Asociación Cautín, celebrado los días 17 y 18 de diciembre de 2022.,** oportunidad en la cual podrá realizar, en forma personal o por escrito, sus descargos y presentará las pruebas que estime pertinentes para nuestro mejor resolver, referente a denuncia emitida en su contra.

Atentamente



JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA
PRESIDENTE
Comisión de Disciplina de la Araucanía

c.c/
Tribunal Supremo de Disciplina
Expediente
Archivo

RESIVIO ON KON ME
RICARDO LEMUS
18.511.9-79-3 RLV



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 06 de Enero del dos mil veintitres.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado Don Hector Navarro Sepulveda, del rodeo de Pucón Asoc. Cautin realizado el 17 y 18 de Diciembre de 2022 en contra del señor Ricardo Lemus socio N° 204188 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor jurado .
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 004-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para los efectos precedentemente indicados.

Rol 004-2023

JULIO CESAR
DEL RIO
PAREDES
Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Firmado digitalmente por
JULIO CESAR DEL RIO
PAREDES
Fecha: 2023.01.06 16:39:25
-03'00'

MARCELO
VALDEBENITO
BUGMANN

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

Firmado digitalmente por
MARCELO VALDEBENITO
BUGMANN
Fecha: 2023.01.07 09:00:47
-03'00'

II. Movimiento a la Rienda

Categorías: Masculino

Participantes por categoría: 1 participante, sistema B

Puntajes por categoría: 28 (No cumple con requisito)

Observaciones:

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

Jinete Dalmar Rodriguez (n° socio 32142-7) mira para la caseta del jurado de manera desafiante entregando el novillo y luego reitera en la cancha, luego de haber sido su atajada como “no definida”. Todo esto en el segundo animal de la serie de campeones, collera n° 5.

Jinete Ricardo Lemus (n° socio 204188), en el segundo animal de la serie de campeones, luego de ser computada la 3ra atajada, mueve la cabeza constantemente en desaprobación a lo computado por el jurado, realizando una falta disciplinaria.

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a pgonzalez@ferochi.cl con copia a tribunalsupremo@ferochi.cl

Temporada	:	2022 – 2023	Fecha del Rodeo	:	17 y 18 de Diciembre 2022	
Descripción del tipo de Rodeo		:				Provincial 3 Series Libres
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo		:				Club Pucon, Asociación Cautin
Nombre Jurado 1	:	Héctor Ignacio Navarro Sepulveda	Teléfono	:	993964194	
Nombre Jurado 2	:		Teléfono	:		
Nombre Jurado 3	:		Teléfono	:		
Nombre Jurado 4	:		Teléfono	:		
Nombre Jurado 5	:		Teléfono	:		
Nombre Jurado 6	:		Teléfono	:		
Secretario del Jurado	:	Rene Hernandez	Nº de socio	:	34351-k	
Secretario del Jurado	:		Nº de socio	:		
Delegado Oficial	:	Otto Hafeman	Teléfono	:	988786747	
Delegado adjunto	:		Teléfono	:		
Delegado adjunto	:		Teléfono	:		
Presidente Asociación	:	Jose Arriagada	Teléfono	:	994605577	
Presidente Club	:		Teléfono	:		
Público asistente en la Serie de Campeones	:	120 Personas aprox				
Indique dónde se hospedó el Jurado	:	Pucon				

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945